

RESOLUCION NUMERO 8.4.3-90.2/287 DE 2023
(01 de septiembre)

“Por la cual se establecen los criterios para el reconocimiento de la Mención Honorífica y Mención Laureada de las Tesis Doctorales y Trabajos de Grado en los Programas de Doctorado y Maestría de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones”.

El Consejo de Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad del Cauca, en uso de su competencia funcional y,

CONSIDERANDO

1. El Acuerdo Superior N° 022 de 2013 sobre el Reglamento de Posgrados de la Universidad del Cauca, en el Título X De las becas y reconocimientos, Artículo 52 estipula:

“La mención HONORÍFICA para una Tesis de Doctorado o un Trabajo de Grado de Maestría deberá ser aprobada por el Consejo de Facultad a solicitud motivada y unánime del Jurado Calificador, previo aval del Comité de Programa. La mención LAUREADA será otorgada por el Consejo Académico, previo aval del Consejo de Facultad y a solicitud motivada y unánime del Jurado Calificador con el aval del Comité de Programa”.

2. El Acuerdo Superior N° 105 de 1993 por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Cauca en el artículo 39 establece: “Corresponden al Consejo de Facultad como órgano con capacidad decisoria en los asuntos académicos, las siguientes funciones: (...) h) Darse su propio reglamento”.
3. En oficio N° 8.4.2-92.8/156 de fecha 30 de marzo del 2023, el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones presentó al Consejo de Facultad la propuesta para establecer los criterios para otorgar distinciones a las Tesis Doctorales y Trabajos de Grado en los Programa de Maestría en la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.
4. El Consejo de Facultad reunido en sesión de fecha 01 de septiembre del 2023, decidió aprobar la propuesta del Comité de Investigaciones y Posgrados de la Universidad del Cauca con el objetivo de establecer de manera clara y precisa cuales son los criterios que deben considerar los jurados de Tesis Doctorales y Trabajos de Grado de Maestría de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, al momento de solicitar el reconocimiento de Mención Honorífica o Mención Laureada.
5. Lo anterior debido a que el Reglamento de Posgrados de la Universidad del Cauca no especifica los criterios a tener en cuenta por los Jurados de Tesis Doctorales y Trabajos de Grado de Maestría para solicitar las distinciones de Mención Honorífica y Mención Laureada, por lo tanto, el Consejo de Facultad en uso de su atribución reglamentaria decide establecer estos criterios para los Programas de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Establecer los criterios para el reconocimiento de la Mención Honorífica y Mención Laureada de las Tesis Doctorales y Trabajos de Grado de Maestría en los Programas de Doctorado y Maestría de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, de la siguiente manera:



Por una Universidad de excelencia y solidaria

Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
Carrera 2 No. 4N-140 Edificio de Ingenierías - Sector Tulcán Popayán - Cauca –
Colombia PBX 8209800 Ext. 2108
decafiet@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



TESIS DOCTORALES

Para solicitar Mención Laureada:

1. Justificación unánime del Jurado Calificador presentada ante el respectivo Comité de Programa de forma clara y concisa, donde se especifique los argumentos por los cuales la tesis doctoral supera significativamente los objetivos propuestos o sus referentes conceptuales, destacando su naturaleza innovadora u originalidad. Lo anterior escrito en máximo 500 palabras.
2. Si la Tesis se ha desarrollado dentro de la duración nominal del programa, el estudiante debe tener al menos un (1) artículo sobre el tema de su tesis, publicado o aceptado para publicación, en una revista ubicada en el primer cuartil (Q1) del Journal Citation Reports (JCR) en el que debe aparecer como primer autor.
3. Si la Tesis se ha desarrollado en un tiempo superior a la duración nominal del programa, el estudiante debe tener al menos dos (2) artículos sobre el tema de su tesis, publicados o aceptados para publicación así: un primer artículo en revista ubicada en el primer cuartil (Q1) del Journal Citation Reports (JCR) y un segundo artículo en revista ubicada en los primeros dos cuartiles (Q1-Q2) del Journal Citation Reports (JCR). El estudiante debe aparecer como primer autor en ambos artículos.
4. La Tesis debió recibir una calificación de "Aprobado", sin observaciones.

Para solicitar Mención Honorífica:

1. Justificación unánime del Jurado Calificador presentada ante el respectivo Comité de Programa de forma clara y concisa, donde se especifique los argumentos por los cuales la Tesis supera significativamente los objetivos propuestos o sus referentes conceptuales, destacando su naturaleza innovadora u originalidad. Lo anterior escrito en máximo 500 palabras.
2. Si la Tesis se ha desarrollado dentro de la duración nominal del programa, el estudiante debe tener al menos un (1) artículo sobre el tema de su tesis, publicado o aceptado para publicación, en una revista ubicada en los primeros dos cuartiles (Q1-Q2) del Journal Citation Reports (JCR) en el que debe aparecer como primer autor.
3. Si la Tesis se ha desarrollado en un tiempo superior a la duración nominal del programa, el estudiante debe tener al menos dos (2) artículos sobre el tema de su tesis, publicados o aceptados para publicación así: un primer artículo en revista ubicada en los primeros dos cuartiles (Q1-Q2) del Journal Citation Reports (JCR) y un segundo artículo en revista ubicada en los primeros tres cuartiles (Q1-Q3) del Journal Citation Reports (JCR). El estudiante debe aparecer como primer autor en ambos artículos.
4. La Tesis debió recibir una calificación de "Aprobado", sin observaciones.

TRABAJOS DE GRADO DE MAESTRÍA

Para solicitar Mención Laureada:

1. Justificación unánime del Jurado Calificador presentada ante el respectivo Comité de Programa de forma clara y concisa, donde se especifique los argumentos por los cuales el Trabajo de Grado supera significativamente los objetivos propuestos, destacando su naturaleza innovadora u originalidad. Lo anterior escrito en máximo 500 palabras.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad

Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
Carrera 2 No. 4N-140 Edificio de Ingenierías - Sector Tulcán Popayán - Cauca -
Colombia PBX 8209800 Ext. 2108
decafiet@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

2. Si el Trabajo de Grado se ha desarrollado dentro de la duración nominal del programa, el estudiante debe tener al menos un (1) artículo sobre el tema de su Trabajo de Grado, publicado o aceptado para publicación, en una revista ubicada en los primeros dos cuartiles (Q1-Q2) del Journal Citation Reports (JCR) en el que debe aparecer como primer autor.
3. Si el Trabajo de Grado se ha desarrollado en un tiempo superior a la duración nominal del programa, el estudiante debe tener al menos dos (2) artículos sobre el tema de su Trabajo de Grado, publicados o aceptados para publicación así: un primer artículo en revista ubicada en los primeros dos cuartiles (Q1-Q2) del Journal Citation Reports (JCR) y un segundo artículo en revista ubicada en los primeros tres cuartiles (Q1-Q3) del Journal Citation Reports (JCR) o un artículo en un evento de carácter nacional o internacional que cumpla los requisitos enunciados en el parágrafo. El estudiante debe aparecer como primer autor en los artículos.
4. El Trabajo de grado debió recibir una calificación de "Aprobado", sin observaciones.

Para solicitar Mención Honorífica:

1. Justificación unánime del Jurado Calificador presentada ante el respectivo Comité de Programa de forma clara y concisa, donde se especifique los argumentos por los cuales el Trabajo de Grado supera significativamente los objetivos propuestos, destacando su naturaleza innovadora u originalidad. Lo anterior escrito en máximo 500 palabras.
2. Si el Trabajo de Grado se ha desarrollado dentro de la duración nominal del programa, el estudiante debe tener al menos un (1) artículo sobre el tema de su Trabajo de Grado, publicado o aceptado para publicación, en una revista ubicada en los primeros tres cuartiles (Q1-Q3) del Journal Citation Reports (JCR) en el que debe aparecer como primer autor.
3. Si el Trabajo de Grado se ha desarrollado en un tiempo superior a la duración nominal del programa, el estudiante debe tener al menos dos (2) artículos sobre el tema de su Trabajo de Grado, publicados o aceptados para publicación así: un primer artículo en revista ubicada en los primeros tres cuartiles (Q1-Q3) del Journal Citation Reports (JCR) y un segundo artículo en revista ubicada en cualquier cuartil (Q1-Q4) del Journal Citation Reports (JCR) o un artículo en un evento o conferencia de carácter nacional o internacional que cumpla los requisitos enunciados en el parágrafo. El estudiante debe aparecer como primer autor en los artículos.
4. El Trabajo de Grado debió recibir una calificación de "Aprobado", sin observaciones.

PARÁGRAFO: Requisitos mínimos para eventos o conferencias. Al menos, debe cumplir uno de los siguientes:

- Estar clasificada en el escalafón del CORE (Computing Research and Education), al menos en la categoría B.
- Tener como mínimo un índice H de 20 en SJR.
- Publicar sus memorias en una revista clasificada en SJR/SCOPUS, al menos en el tercer cuartil (Q3).

ARTÍCULO SEGUNDO. - En todos los casos, el Comité de Programa es el encargado de analizar la solicitud de reconocimiento presentada por el Jurado Calificador, verificar el cumplimiento de los criterios establecidos en la presente resolución y presentar el aval ante el Consejo de Facultad, en cumplimiento del Artículo 52 del Acuerdo Superior 022 de 2013.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad



ARTÍCULO TERCERO. - Enviar copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, al Centro de Posgrados, a los Jefes de Departamento, a los Coordinadores de los Coordinadores de los Programas de Maestría y Doctorado de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Popayán, el día primero (1°) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).


ALEJANDRO TOLEDO TOVAR
Presidente del Consejo de Facultad

Proyectó: Diana Ch.
Revisó: Ana E.



Por una Universidad de excelencia y solidaridad